

**CONSULTORES JURÍDICOS EMPRESARIALES
MUÑOZ - ZAPATA**

SEÑOR SUPERINTENDENTE DE COMPAÑÍA

Superintendencia
Compañías

7 059

10 MAR. 2009

Jose M. 15 1100

ING. FREDDY ORLANDO TIPANLUIA CASTELLANO, en calidad de GERENTE GENERAL de la Compañía de Responsabilidad limitada DYNASTORE CIA LTDA., ante usted con los debidos respetos comparezco y digo.

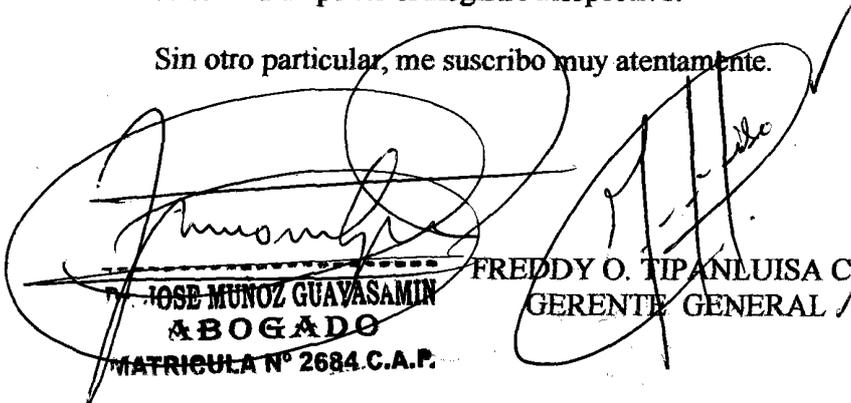
6 MAR 2009
ESCANLAR

Anexo a la presente se permitirá encontrar la escritura de CESION DE PARTICIPACIONES celebrada el día cuatro de noviembre del 2008, ante el Doctor LIDER MORETA GAVILANES Notario Público Cuarto encargado, del Cantón Quito, en el cual consta que:

1.- Los señores DENNIS DIEGO ABRIL MONTEROS, ecuatoriano, soltero, y el señor JUAN CARLOS CHAVEZ ZAMBRANO, ecuatoriano, soltero, en calidad de CEDENTES; y ceden las Participaciones que mantienen en la Compañía DYNASTORE CIA LTDA a la señora Ingeniera DINA ELIZABETH AGUAYO VELASCO, de nacionalidad ecuatoriana en calidad de CESIONARIA.

Con lo anotado doy cumplimiento de conformidad con la Ley de Compañías, por lo que se servirá disponer el Registro Respectivo.

Sin otro particular, me suscribo muy atentamente.

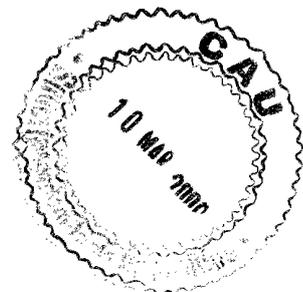


JOSE MUNOZ GUAYASAMIN
& BOGADO
MATRICULA N° 2684.C.A.P.

FREDDY O. TIPANLUIA CASTELLANO.
GERENTE GENERAL

OK.

CESION INGRESADA
12/03/09 gm.





NOTARIA
CUARTA

DR. LIDER MORETA GAVILANES



Dr. Lider Moreta Gavilanes
Quito, Ecuador

CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE LA COMPAÑÍA
DYNASTORE CIA. LTDA.

OTORGADO POR:

DENNIS DIEGO ABRIL MONTEROS

Y

JUAN CARLOS CHAVEZ ZAMBRANO

A FAVOR DE

DINA ELIZABETH AGUAYO VELASCO

CUANTÍA: \$ 200,00

DI 2 COPIAS

+1

L.C.A.

En la ciudad de San Francisco de Quito, Distrito Metropolitano, capital de la República del Ecuador, el día de hoy jueves treinta de octubre del año dos mil ocho, ante mí doctor LÍDER MORETA GAVILANES, NOTARIO PÚBLICO CUARTO ENCARGADO DE ESTE CANTÓN, por disposición del Consejo Nacional de la Judicatura, mediante acción de personal número cuatrocientos treinta y siete guión DP guión DDP, de veinte y cinco de febrero del año dos mil ocho; comparecen por una parte los señores DENNIS DIEGO ABRIL MONTEROS y JUAN CARLOS CHAVEZ ZAMBRANO, de estado civil solteros, por

sus propios derechos, en calidad de CEDENTES; y, por otra parte la señora ingeniera DINA ELIZABETH AGUAYO VELASCO, de estado civil casada, por sus propios derechos, en calidad de "CESIONARIA". Los comparecientes son de nacionalidad ecuatoriana, mayores de edad, domiciliados y residentes en esta ciudad y cantón de Quito, legalmente capaces para contratar y obligarse a quienes de conocer doy fe y me presentan para que eleve a escritura pública, la siguiente minuta que dice: SEÑOR NOTARIO: En el Registro de Escrituras Públicas actualmente a su cargo, sírvase incorporar una de CESIÓN DE PARTICIPACIONES, al tenor de la siguientes cláusulas: PRIMERA.- COMPARECIENTES.- Comparecen al otorgamiento de la presente escritura de CESIÓN DE PARTICIPACIONES, los señores DENNIS DIEGO ABRIL MONTEROS, de estado civil soltero; y, el señor JUAN CARLOS CHAVEZ ZAMBRANO, de estado civil soltero, en calidad de CEDENTES; y, la señora INGENIERA DINA ELIZABETH AGUAYO VELASCO, de estado civil CASADA. Los comparecientes son de nacionalidad ecuatoriana, mayores de edad, domiciliados en esta ciudad de Quito y hábiles cual el derecho para obligarse y convenir. SEGUNDA.- ANTECEDENTES.- UNO.- Mediante escritura pública otorgada el día veinte y cinco de marzo del dos mil ocho, ante el doctor Líder Moreta Gavilanes, Notario Público Cuarto Suplente del Cantón Quito, legalmente inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Quito, con fecha seis de octubre del dos mil ocho, se constituyó



NOTARIA
CUARTA

DR. LIDER MORETA GAVILANES

la compañía de responsabilidad limitada: DYNASTOPE CIA. LTDA., con un capital social de DOS MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA, representado por DOS MIL PARTICIPACIONES DE UN DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS CADA UNA. DOS.- La Junta General Extraordinaria Universal de Socios de la compañía, celebrada el veinte y nueve de octubre del dos mil ocho, en forma unánime autorizó la CESIÓN DE PARTICIPACIONES que tienen los señores DENNIS DIEGO ABRIL MONTEROS; y, JUAN CARLOS CHAVEZ ZAMBRANO, en la siguiente forma: El señor DENNIS DIEGO ABRIL MONTEROS, dispone de CIEN PARTICIPACIONES DE UN DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA CADA UNA y se le autorizó ceder a la señora INGENIERA DINA ELIZABETH AGUAYO VELASCO, la totalidad de sus PARTICIPACIONES; y, el señor JUAN CARLOS CHAVEZ ZAMBRANO, dispone de CIEN PARTICIPACIONES DE UN DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS CADA UNA y se le autorizó ceder a la señora INGENIERA DINA ELIZABETH AGUAYO VELASCO, la totalidad de sus PARTICIPACIONES. TERCERA.- CESIÓN DE PARTICIPACIONES.- Con los antecedentes expuestos, los CEDENTES, libre y voluntariamente declaran que ceden y transfieren a perpetuidad sus CIEN PARTICIPACIONES DE UN DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS CADA UNA, que tienen cada uno en la compañía, a favor de la señora INGENIERA DINA ELIZABETH AGUAYO VELASCO. Los CEDENTES declaran que la CESIONARIA les ha cancelado en forma respectiva, íntegramente los valores mencionados, por lo que expresan que las cesiones se las realiza sin reserva de ninguna clase y

no tiene nada que reclamar, ya que la cesiones se las ha efectuado en beneficio de sus intereses, lo cual es aceptado por la CESIONARIA. Con las cesiones antes indicadas, la nueva nómina de socios es la siguiente:

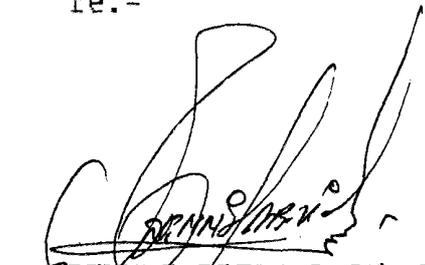
UNO.- INGENIERA FREDDY ORLANDO TIPANLUISA CASTELLANO, con MIL OCHOCIENTAS PARTICIPACIONES DE UN DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS CADA UNA; Y, DOS.- INGENIERA DINA ELIZABETH AGUAYO VELASCO, con DOSCIENTAS PARTICIPACIONES DE UN DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS CADA UNA. CUARTA.- CUANTÍA.- La cuantía se establece en la cantidad de DOSCIENTOS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA, a razón de UN DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA CADA PARTICIPACIÓN. Todos lo gastos que ocasione para el perfeccionamiento e inscripción de esta cesión, será de cuenta de la CESIONARIA. QUINTA.- DOCUMENTO HABILITANTE.- Se adjunta como documento habilitante la certificación de consentimiento unánime para la cesión de participaciones, otorgada por la Junta General Extraordinaria Universal de Socios. Usted señor Notario, se servirá agregar las demás cláusulas de estilo para la validez de este instrumento. HASTA AQUÍ LA MINUTA, la misma que queda elevada a escritura pública con todo su valor legal y que se halla firmada por el doctor José Muñoz Guayasamin, con matrícula profesional número dos mil seiscientos ochenta y cuatro del Colegio de Abogados de Pichincha. Para el otorgamiento y suscripción de la presente se observaron todos los preceptos legales del caso y leída que les



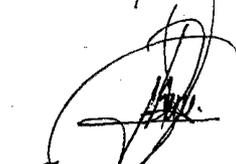
NOTARIA
CUARTA

DR. LIDER MORETA GAVILANES

fue integramente a los comparecientes por mí el Notario aquellos se afirman y ratifican en todo lo expuesto y firman conmigo en unidad de acto. De todo lo cual doy fe.-

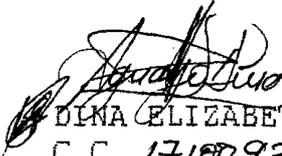

DENNIS DIEGO ABRIL MONTEROS
C.C. 170665321-7





JUAN CARLOS CHAVEZ ZAMBRANO
C.C. 130854213-1





DINA ELIZABETH AGUAYO VELASCO
C.C. 1710093145



FIRMADO DOCTOR LIDER MORETA, NOTARIO PUBLICO CUARTO ENCARGADO DE ESTE CANTÓN SIGUE LOS DOCUMENTOS HABILITANTES.

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACION Y CEDULACION

CEDULA DE CIUDADANIA No 130854213-1

CHAVEZ ZAMBRANO JUAN CARLOS
NOMBRES Y APELLIDOS
MANABI/TOSAGUA/TOSAGUA
LUGAR DE NACIMIENTO
22 MAYO 1981
FECHA DE NACIMIENTO
REG. CIVIL 001-0131 00131 M SEXO
MANABI/TOSAGUA
LUGAR Y AÑO DE INSCRIPCION
TOSAGUA 1982

FIRMA DEL CEDULADO

EQUATORIANA***** V2333V3222

SOLTERO
SECUNDARIA EMPLEADO PARTICULAR
PEDRO PABLO CHAVEZ ZAMBRANO
NELY COLOMBIA ZAMBRANO CHAVEZ
QUITO 02/09/2008
FECHA DE EMISION
FORMA No REN 0275356

FULGAR DERECHO

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL IDENTIFICACION Y CEDULACION

CEDULA DE CIUDADANIA No 70665321-7

ABRIL MONTEROS DENNIS DIEGO
23 DE JUNIO DE 1962
QUITO PICHINCHA
QUITO PICHINCHA
LUGAR Y AÑO DE INSCRIPCION

FIRMA DEL CEDULADO

EQUATORIANA VA443 10202

SOLTERO
SECUNDARIA
VICENTE ABRIL
QUITO 28 OCTUBRE DE 1992
FECHA DE EMISION
FORMA No REN 1235398

FULGAR DERECHO

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL IDENTIFICACION Y CEDULACION

CEDULA DE CIUDADANIA No 171009314-5

AGUAYO VELASCO DINA ELIZABETH
PICHINCHA/QUITO/SAN BLAS
01 AGOSTO 1975
FECHA DE NACIMIENTO
REG. CIVIL 008-R 012 05885 F SEXO
PICHINCHA/ QUITO
GONZALEZ SORRE 1975

FIRMA DEL CEDULADO

EQUATORIANA***** E333312222

CASADO
SUPERIOR ING. EN MARKETING PROF. OCUP.
MILTON ERNANDO AGUAYO
RUTH MARLENE VELASCO
QUITO 15/02/2008
FECHA DE EMISION
FORMA No REN 2746044

FULGAR DERECHO

REPUBLICA DEL ECUADOR
TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACION
REFERENDUM 28 DE SEPTIEMBRE DE 2008 Referendum

122-0004
CANTON
AGUAYO VELASCO DINA ELIZABETH
QUITO
CANTON

FIRMA DEL PRESIDENTE DE LA JUNTA

REPUBLICA DEL ECUADOR
TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACION
REFERENDUM 28 DE SEPTIEMBRE DE 2008 Referendum

123-0001
CANTON
ABRIL MONTEROS DENNIS DIEGO
QUITO
CANTON

FIRMA DEL PRESIDENTE DE LA JUNTA



REPUBLICA DEL ECUADOR
TRIBUNAL PROVINCIAL
ELECTORAL DE PICHINCHA

"El Ecuador ha sido, es y será País Amazónico"

Quito, 15 de Octubre del 2008

CERTIFICADO

El Tribunal Provincial Electoral de Pichincha, extiende el presente certificado provisional del proceso electoral del Referéndum Aprobatorio del 28 de septiembre del 2008 al señor(a) JUAN CARLOS CHAVEZ Z portador(a) de la cédula de ciudadanía N° 130854213-1 válido para cualquier trámite tanto público como privado por 30 días.

El presente certificado es gratuito.

Atentamente,
DIOS, PATRIA Y LIBERTAD


Edmo Muñoz Barrezueta
SECRETARIO DEL H. TRIBUNAL
PROVINCIAL ELECTORAL DE PICHINCHA



**ACTA DE LA JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA
UNIVERSAL DE SOCIOS DE LA COMPAÑÍA DE
RESPONSABILIDAD LIMITADA: DYNASTORE
CIA. LTDA.**

En esta ciudad de Quito, el día de hoy 29 DE OCTUBRE DEL 2008, a las 08H00, en las Oficinas de la compañía situadas en esta ciudad de Quito, en la calle Japón y Naciones Unidas, con la concurrencia de los señores ING. FREDDY ORLANDO TIPANLUISA CASTELLANO; DENNIS DIEGO ABRIL MONTEROS; y, JUAN CARLOS CHAVEZ ZAMBRANO y al encontrarse la totalidad del capital presente, se decide la conveniencia de reunirse en Junta General Extraordinaria Universal de Socios de la compañía DYNASTORE CIA. LTDA. hecho que es aceptado por unanimidad. Actúa como PRESIDENTE la señora DINA ELIZABETH AGUAYO VELASCO y como SECRETARIO, el señor Ing. FREDDY ORLANDO TIPANLUISA CASTELLANO. La Junta es para conocer el siguiente orden del día:

**1.- AUTORIZACIÓN DE CESION DE PARTICIPACIONES,
SOLICITADA POR LOS SEÑORES DENNIS DIEGO ABRIL
MONTEROS Y JUAN CARLOS CHAVEZ ZAMBRANO A
FAVOR DE LA SEÑORA DINA ELIZABETH AGUAYO
VELASCO.**

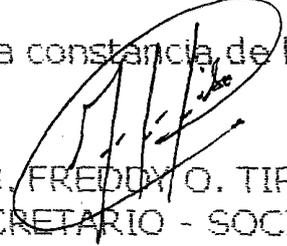
PRIMER PUNTO DEL ORDEN DEL DIA.-

Después de las respectivas deliberaciones, se ACEPTA por UNANIMIDAD autorizar la CESION DE PARTICIPACIONES solicitadas, de la siguiente manera: el señor DENNIS DIEGO ABRIL MONTEROS, es titular de CIEN PARTICIPACIONES DE UN DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA CADA UNA y queda autorizado para ceder la totalidad de sus PARTICIPACIONES, a favor de la señora DINA ELIZABETH AGUAYO VELASCO; y, el señor JUAN CARLOS CHAVEZ

ZAMBRANO, es titular de CIEN PARTICIPACIONES DE UN DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA CADA UNA y queda autorizado para ceder la totalidad de sus PARTICIPACIONES, a favor de la señora DINA ELIZABETH AGUAYO VELASCO. El nuevo cuadro de socios, queda de la siguiente manera: ING. FREDDY ORLANDO TIPANLUISA CASTELLANO, CON MIL OCHOCIENTAS PARTICIPACIONES DE UN DOLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA CADA UNA; y, DINA ELIZABETH AGUAYO VELASCO, CON DOSCIENTAS PARTICIPACIONES DE UN DOLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA CADA UNA

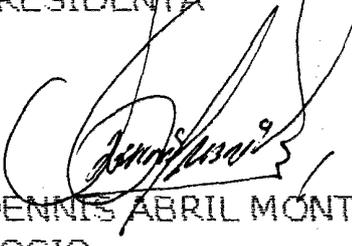
Se da un receso, hasta que se elabore el acta de la Junta, y una vez que ha sido dada a conocer la misma, es aprobada por UNANIMIDAD. termina la Junta, a las 10H00.

Para constancia de lo expresado y resuelto, firman,


ING. FREDDY O. TIPANLUISA SECRETARIO - SOCIO


DINA E. AGUAYO VELASCO
PRESIDENTA


JUAN C. CHAVEZ ZAMBRANO SOCIO


DENNIS ABRIL MONTEROS
SOCIO

**ACTA DE LA JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA
UNIVERSAL DE SOCIOS DE LA COMPAÑIA DE
RESPONSABILIDAD LIMITADA: DYNASTORE
CIA. LTDA.**

En esta ciudad de Quito, el día de hoy 29 DE OCTUBRE DEL 2008, a las 08H00, en las Oficinas de la compañía situadas en esta ciudad de Quito, en la calle Japón y Naciones Unidas, con la concurrencia de los señores ING. FREDDY ORLANDO TIPANLUISA CASTELLANO; DENNIS DIEGO ABRIL MONTEROS; y, JUAN CARLOS CHAVEZ ZAMBRANO y al encontrarse la totalidad del capital presente, se decide la conveniencia de reunirse en Junta General Extraordinaria Universal de Socios de la compañía DYNASTORE CIA. LTDA. hecho que es aceptado por unanimidad. Actúa como PRESIDENTE la señora DINA ELIZABETH AGUAYO VELASCO y como SECRETARIO, el señor Ing. FREDDY ORLANDO TIPANLUISA CASTELLANO. La Junta es para conocer el siguiente orden del día:

**1.- AUTORIZACIÓN DE CESION DE PARTICIPACIONES,
SOLICITADA POR LOS SEÑORES DENNIS DIEGO ABRIL
MONTEROS Y JUAN CARLOS CHAVEZ ZAMBRANO A
FAVOR DE LA SEÑORA DINA ELIZABETH AGUAYO
VELASCO.**

PRIMER PUNTO DEL ORDEN DEL DIA.-

Después de las respectivas deliberaciones, se ACEPTA por UNANIMIDAD autorizar la CESION DE PARTICIPACIONES solicitadas, de la siguiente manera: el señor DENNIS DIEGO ABRIL MONTEROS, es titular de CIEN PARTICIPACIONES DE UN DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA CADA UNA y queda autorizado para ceder la totalidad de sus PARTICIPACIONES, a favor de la señora DINA ELIZABETH AGUAYO VELASCO; y, el señor JUAN CARLOS CHAVEZ

ZAMBRANO, es titular de CIEN PARTICIPACIONES DE UN DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA CADA UNA y queda autorizado para ceder la totalidad de sus PARTICIPACIONES, a favor de la señora DINA ELIZABETH AGUAYO VELASCO. El nuevo cuadro de socios, queda de la siguiente manera: ING. FREDDY ORLANDO TIPANLUISA CASTELLANO, CON MIL OCHOCIENTAS PARTICIPACIONES DE UN DOLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA CADA UNA; y, DINA ELIZABETH AGUAYO VELASCO, CON DOSCIENTAS PARTICIPACIONES DE UN DOLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA CADA UNA

Se da un receso, hasta que se elabore el acta de la Junta, y una vez que ha sido dada a conocer la misma, es aprobada por UNANIMIDAD. termina la Junta, a las 10H00.

Para constancia de lo expresado y resuelto, firman,

ING. FREDDY O. TIPANLUISA SECRETARIO - SOCIO
DINA E. AGUAYO VELASCO PRESIDENTA

JUAN C. CHAVEZ ZAMBRANO SOCIO
DENNIS ABRIL MONTEROS SOCIO

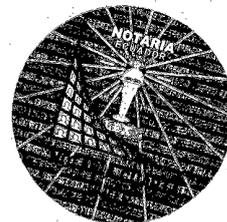
HASTA AQUÍ LOS DOCUMENTOS HABILITANTES

Se otorgó ante el Doctor Lider Moreta Gavilanes, Notario Público Cuarto Encargado del cantón Quito, en la fecha que consta en el presente Instrumento Público, y en fe de ello confiero esta TERCERA COPIA CERTIFICADA, debidamente sellada y firmada en Quito, cuatro de noviembre del año dos mil ocho.



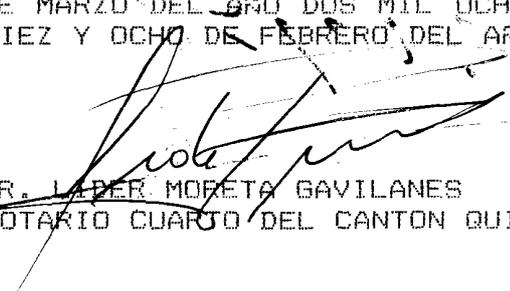
Dr. Lider Moreta Gavilanes
Quito - Ecuador


Dr. Lider Moreta Gavilanes
NOTARIO CUARTO ENCARGADO
QUITO



/end/

RAZÓN: Yo, DOCTOR LIDER MORETA GAVILANES, NOTARIO PUBLICO CUARTO, ENCARGADO, DE ESTE CANTON POR DISPOSICION DEL CONSEJO NACIONAL DE LA JUDICATURA, MEDIANTE ACCION DE PERSONAL NUMERO CUATROCIENTOS TREINTA Y SIETE GUION DE GUION DDP, DE VEINTE Y CINCO DE FEBRERO DEL AÑO DOS MIL OCHO: Tomé nota de la presente escritura pública de CESION DE PARTICIPACIONES, al margen de la escritura pública de CONSTITUCION DE LA COMPANIA, DE RESPONSABILIDAD LIMITADA .DYNASTORE CIA. LTDA.... OTORGADA ANTE MI EL VEINTE Y CINCO DE MARZO DEL AÑO DOS MIL OCHO, En Quito, hoy día MIERCOLES DIEZ Y OCHO DE FEBRERO DEL AÑO DOS MIL NUEVE.-


DR. LIDER MORETA GAVILANES
NOTARIO CUARTO DEL CANTON QUITO



Dr. Lider Moreta Gavilanes
Quito - Ecuador

Ru



REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON QUITO



ZÓN: Con esta fecha se tomó nota al margen de la inscripción número **3634** del REGISTRO MERCANTIL de seis de octubre del dos mil ocho, a fs. 3426, tomo 139, correspondiente a compañía **"DYNASTORE CIA. LTDA."** referente a la presente cesión de participaciones.- Quito, a veinticinco de febrero de dos mil nueve. **EL REGISTRADOR.-**

Raul Gaybor Secaira
DR. RAUL GAYBOR SECAIRA
REGISTRADOR MERCANTIL
DE CANTÓN QUITO.

ng

